

La institución educativa en casos de intentos de suicidio en adolescentes de Rionegro (Antioquia) y la necesidad de justicia restaurativa

Nazly Rosa Medina Buelvas*, Martha Cecilia Arbeláez Rojas**

Resumen

El presente texto es el resultado de una indagación exploratoria por el lugar que las Instituciones Educativas han tenido en los casos de intentos de suicidio en Rionegro (Antioquia). Para esto se investigó en varias de ellas sondeando en los contextos que rodeaban a los estudiantes que habían presentado este fenómeno. La interacción diaria con los compañeros, donde algunos son victimizados por otros; el desconocimiento de lo que acontece a los estudiantes y la carencia de justicia restaurativa en los Manuales de Convivencia que ayuden a los adolescentes a construir un sentido de comunidad justo, que suscite la reconciliación con otros, la reparación de los daños y el fortalecimiento de un ambiente de seguridad colectivo esenciales para la convivencia pacífica, fueron los tres aspectos encontrados que más han influido en la decisión de optar por la muerte como solución a los problemas juveniles.

Palabras clave: *adolescencia, institución educativa, intento de suicidio, justicia restaurativa.*

* Estudiante de Psicología, Universidad Católica de Oriente. nazlymedina@gmail.com.

** Mg. Salud Colectiva. Tutora Proyectos de Investigación del Programa de Psicología de la Universidad Católica de Oriente marbelaez@gmail.com.

Abstract

This work is a result of an exploratory inquiry for the role educational institutions play in suicide attempts in Rionegro (Antioquia). In order to do that, several establishments were surveyed to look for the environments surrounding students who had suffered that phenomenon. Daily interaction with classmates—some of whom were subject to bullying—, unawareness of what is happening to students and the absence of restorative justice parameters in Schools' Rulebooks that help teens to build a true fair sense of community living, inspiring reconciliation, harm repair and strengthening collective safety, which are paramount to a peaceful coexistence. Those were the three aspects with the strongest influence in the decision of choosing death as a solution to youth problems.

Key words: *adolescence, school, suicide attempt, restorative justice.*

Introducción

La adolescencia es una etapa de la vida de los seres humanos con grandes cambios a nivel biológico, social y psicológico. Estos cambios pueden conllevar estados de descontento consigo mismo y con el medio que los rodea, y muchas veces producen ansiedad y depresión. Una de las maneras como el joven trata de enfrentar esos estados es acabando o intentando acabar con su mal-estar, quitándose la vida. Por esto el suicidio de adolescentes presenta cifras dramáticas que han ido en aumento año tras año. En países del continente americano es la segunda o tercera causa de muerte más frecuente en los jóvenes entre los 15 y 24 años, como lo señala la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006). De acuerdo con reportes nacionales, como del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLF, 2007); departamentales, como el obtenido por la investigación de la Universidad CES (Manrique, Ochoa, Fernández, Escamilla y Vélez, 2000), y municipales, suministrados por la secretarías de salud de los municipios de Colombia, Rionegro ha presentado índices alarmantes de suicidios de jóvenes que superan la tasa departamental y nacional. Esto sin tener en cuenta que no existen datos oficiales de los intentos de suicidio que se pueden estimar en proporción de 25 a 100 actos fallidos por cada caso de suicidio consumado en adolescentes, como lo señala el estudio del Instituto Nacional de Psiquiatría de Méjico (Chávez, Medina y Macías, 2008).

Por lo anterior la presente investigación, enmarcada en el proyecto de la Universidad Católica de Oriente denominado “Propuesta para un modelo de intervención-investigación clínico-social sobre el intento de suicidio en el municipio de Rionegro”, se orientó a indagar en el ambiente de las instituciones educativas por elementos protectores o de riesgo que influyen en la decisión de un joven de atentar contra sí mismo. En este sentido ya existe una investigación de la Fundación Universitaria Luis Amigó, que ha encontrado que la escuela y los conflictos con los compañeros son la segunda causa de los intentos de suicidio en la ciudad de Medellín.

Teniendo en cuenta que el contexto escolar, después del familiar, es el escenario de mayor importancia para el adolescente ya que en él permanece la mayor parte de su tiempo y en donde desarrolla su competencia social; explora y construye posibles proyectos de vida y además, consolida su identidad, este estudio ha hallado que las conexiones que establece con sus pares, con sus educadores, y con la autoridad, regladas en los Manuales de Convivencia, influyen notablemente en su valoración de la vida y su esperanza de futuro, ya que se muestran como preámbulo de las relaciones que establecerá posteriormente con su comunidad y con las normas de la sociedad en la cual estará inserto. Los jóvenes necesitan en sus colegios una dinámica de resolución de conflictos que conduzca a construir un sentido

de comunidad justo, que promueva la reparación de los daños, la reconciliación entre las partes y el fortalecimiento de un sentido de seguridad colectivo.

Recorrido de la investigación

Para esta investigación, que es de naturaleza cualitativa, se escogieron aleatoriamente cuatro instituciones educativas, tres urbanas y una rural. De éstas una es de carácter privado y las otras tres oficiales, en las que se habían presentado casos de intentos de suicidio. El estudio se llevó a cabo durante los últimos 13 meses (2009-2010), en convivencia con los jóvenes durante una jornada escolar semanal. Se realizaron 22 entrevistas abiertas a directivos docentes, docentes y estudiantes. De los estudiantes, unos habían presentado intentos de suicidio y otros eran compañeros de los anteriores. Se estudiaron tres proyectos educativos institucionales y nueve manuales de convivencia como recursos documentales complementarios.

Las unidades de análisis que se establecieron fueron: Las relaciones de los estudiantes que presentaron intentos de suicidio, con sus compañeros, con sus educadores y con la autoridad institucional, representada en los manuales de convivencia.

Una vez iniciada la investigación, se encontró que la relación con los compañeros era uno de los factores que más peso tenían en la decisión de optar por el suicidio como solución a los conflictos de los jóvenes, y que las formas de solución propuestas por las instituciones educativas para dirimir las diferencias entre los estudiantes influían notoriamente en el aumento de la desesperanza y la sensación de desamparo e injusticia que rodeaba al estudiante afectado. Por tanto, en estos dos aspectos se centró el resto de la investigación.

Hallazgos

Las relaciones con los compañeros, un mundo desconocido para los adultos

[...] para qué contamos a los profesores, ellos no se interesan o no tienen tiempo. (María, 15 años).

[...] el profesor de Tecnología dijo que eso era normal, que fuera machito y me defendiera (Andrés, 14 años).

Se encuentra que en el mundo escolar existen unos submundos muchas veces inadvertidos por los educadores y por los demás miembros de la comunidad educativa. Las dinámicas y relaciones que se viven en un salón de clases, en los corredores, los baños o los espacios de recreo son ajenas, muchas veces, al profesor situado a menos de dos metros, o son evaluadas como asuntos sin importancia que los estudiantes pueden resolver solos.

Entre estas formas de relación con los compañeros hallamos la que se refiere a la persecución física o psicológica que realiza un estudiante contra otro de manera repetida y con intencionalidad negativa, y de la cual la víctima difícilmente puede salir por sus propios medios (Olweus, 1993). Este fenómeno es conocido como *hostigamiento escolar* o *bullying* (por el término inglés *bull* que significa toro), relacionado con una persona que abusa de su poder), presenta asimetría de este poder con el de la víctima y se muestra indiferente ante los daños que causa.

Si bien todos los jóvenes con intentos de suicidio no presentaron relación directa con situaciones de *bullying*, sí se hallaron varias situaciones en las que la convivencia con los compañeros aumentó la angustia y el desasosiego de los jóvenes en riesgo. Se destaca el caso de un joven a quien sus compañeros arrebataron su morral después de una clase de educación física, se lo llenaron de escupas y se lo tiraron en la cancha. Este estudiante decía, en la entrevista, que ese día sintió deseos de morirse por la indefensión y el desamparo que el hecho le produjo.

Otros estudiantes señalaron las continuas molestias que sentían por las conductas “delicadas” de ciertos compañeros hombres, o por ser de tal o cual subcultura juvenil. Algunos hicieron énfasis en la indiferencia de los compañeros ante los problemas de los otros, el uso de apodos, la ridiculización por algún defecto físico, la refe-

rencia a alguna parte del cuerpo sobresaliente o el recuerdo continuo de los errores cometidos anteriormente. Todos estos actos se realizan en público: en el salón de clases o fuera de él.

Por otro lado, se encontró el sorprendente aumento de enfrentamientos de hecho entre las niñas, dentro y fuera de las instituciones, en los que han tenido que intervenir las autoridades externas. Entre las niñas también se destaca la modalidad de aislamiento a que es sometida una víctima: evitar hablar con ella o excluirla de los grupos de estudio; no invitarla a las fiestas o reuniones, o difamar su imagen.

El fenómeno del hostigamiento también se ha presentado en las instituciones privadas, a través de los medios telemáticos y electrónicos (internet, telefonía móvil, redes sociales virtuales y videojuegos en línea, principalmente), y se denomina *cyberbullying* (Sarmiento y Fontalvo, 2009), donde se ejerce acoso psicológico a una víctima invitando a otros a expresarse negativamente sobre ella, subir fotos comprometedoras o exponer temas de intimidad que se conozcan. Esta forma de acoso por la red puede ser más lesiva que la agresión cara a cara, señala la doctora Hernández Prado de la Universidad de Murcia en España (2009).

No se encontró relación del *cyberbullying* con los intentos de suicidio, pero sí se evidencian lesiones en la imagen, la seguridad y la autoestima de las víctimas, en la medida en que, por un tiempo, desconocieron la identidad del agresor, lo que magnificó el sentimiento de impotencia y desarrolló sentimientos de desprotección total, ya que invadieron ámbitos de privacidad y aparente seguridad como el hogar.

El fenómeno del *bullying* está extendido en todos los continentes: países como Estados Unidos, Japón o Inglaterra reportan constantemente casos de suicidio por hostigamiento escolar. En estos casos se habla de *bullycide* (muerte por *bullying*). Europa se conmocionó por el caso de Jokín, un niño de 12 años que se suicidó en la provincia de Hondarribia, España, por acoso de sus compañeros en 2005, y se abrieron las

alarmas para contrarrestar este fenómeno.

En Colombia, de igual manera, esta problemática está siendo atendida a través de eventos para la reflexión, como los congresos nacionales e internacionales que han realizado la Universidad de los Andes y la Universidad CES en 2007 y 2009, respectivamente.

Necesidad de justicia restaurativa

[...] *Yo no quería que suspendieran a mis compañeros, solo quería que me limpiaran la maleta y me ayudaran a pasar los cuadernos dañados.* (David, 16 años)

La anterior frase del estudiante víctima de los compañeros que escupieron su maleta, y quien en tres ocasiones había intentado suicidarse, motivó a indagar por la forma como las instituciones educativas resuelven los conflictos que se presentan entre los estudiantes, y las normas establecidas en los manuales de convivencia para redireccionar los comportamientos inapropiados.

La mayoría de los jóvenes entrevistados no encuentran suficiente y, en algunos casos, ni siquiera pertinente que las faltas a la disciplina, al respeto a los miembros de la comunidad educativa, o a las responsabilidades académicas, sean contrarrestadas en los colegios solo con castigos y sanciones.

Cuando no existe un momento o instancia en la institución educativa en la que los jóvenes puedan ser oídos, atendidos en sus razones y enfrentados cara a cara con su víctima u ofensor a fin de encontrar formas de reparación y perdón, las heridas quedan abiertas y pueden desencadenar un sinnúmero de hechos sucesivos de venganza y agresión, como sucede en la mayoría de las instituciones participantes de esta investigación. En ningún manual de convivencia revisado, de instituciones educativas de Rionegro, aparecen mecanismos restauradores o formas de reparación de los actos contra los compañeros. Solo establecen la tipificación de las faltas y las sanciones a ellas, en cada caso. Señalan los jóvenes que la sanción de la falta no garantiza que esta no se repita, ya que muchas veces se toma como

el precio pagado y, por tanto, el derecho para volverla a cometer.

[...] *Ya me suspendieron por cascarte... Así que ahora lo seguiré haciendo.* (Le expresó un ofensor de 9° a su víctima de 6° grado).

Por eso se considera muy apropiada para las instituciones educativas, la implementación de los mecanismos de la ya, muy extendida, justicia restaurativa (Llobet, 2006) que propicia, como uno de sus mecanismos, asumir responsabilidades mediante cuestionamientos en varios momentos determinantes del proceso de formación.

La justicia restaurativa actúa mediante comunicación de las partes en relación con las vivencias, interpreta los hechos acontecidos, el daño causado y la responsabilidad de los actores, y propicia la solución con participación de otros miembros de la comunidad (Baratta, 2004).

A este respecto, es importante referenciar la ponencia “La formación en derechos humanos y la justicia restaurativa como alternativa al manejo de la intimidación escolar” de la Dra. Clara Elena Reales, magistrada auxiliar de la Corte Constitucional, en el foro de la Universidad de Los Andes (Calí, 2007) sobre “Intimidación escolar”.

La magistrada presentó el fallo de la Corte a la tutela T-917 de 2006 interpuesta por los padres de familia de unos jóvenes, quienes filmaron la agresión a un compañero en una convivencia. Cuando iban a sus habitaciones en la noche para acostarse, los compañeros inmovilizaron a la víctima, a la fuerza y con cosquillas, y “espicharon” uvas en su ano, al tiempo que reían del hecho. Los padres de familia de los ofensores consideraron que al expulsarlos el colegio había violado el debido proceso y había exagerado en la medida, ya que lo ocurrido era “cosas de muchachos”.

Luego del análisis de los hechos, la decisión de la Corte Constitucional, más allá de revisar si en el caso se habían respetado las garantías al debido proceso y a la defensa, planteadas por los padres de los estudiantes sancionados; de concluir que el proceso disciplinario aplicado en el caso había

sido violatorio de esos derechos, y ordenar que se rehicieran los procesos disciplinarios respetando las garantías de los implicados, resaltó los derechos de la víctima y la importancia de que el proceso condujera a la restauración de su dignidad, así como a la necesidad de que en ese proceso de restauración también se tuviera en cuenta a la comunidad escolar.

En esa medida, y teniendo en cuenta los principios de la justicia restaurativa, la Corte reconoció lo siguiente:

1. El proceso disciplinario, si bien puede culminar en la sanción de los alumnos responsables, resulta insuficiente para garantizar el goce efectivo de los derechos vulnerados por quienes cometieron la falta disciplinaria, pues las consecuencias de esos hechos continuaron atormentando a la víctima mediante burlas y comentarios y la obligaron a permanecer oculta para no seguir siendo estigmatizada.
2. Para garantizar los derechos de la víctima era necesario proveer un procedimiento restaurativo que ofreciera a la víctima una adecuada reparación (no necesariamente en términos materiales, sino en términos simbólicos y pedagógicos) y a la comunidad, así como la reconstrucción de los vínculos de las partes involucradas con la comunidad.
3. Para que dicho proceso restaurativo fuera efectivo debía contar con la participación voluntaria de la víctima y de los agresores, de tal manera que a través de un diálogo centrado en lo ocurrido (los hechos), en su impacto en cada uno de los protagonistas y no en la responsabilidad o culpa de quienes participaron, condujera a la reparación de la dignidad de la víctima, generando un propósito de enmienda y la promesa de no repetición de los hechos por parte de los agresores.

Este fallo de la Corte identificó consecuencias más amplias y dañinas en el mismo incidente que no fueron tenidas en cuenta en el momento de resolver el conflicto, y por ello propuso un

enfoque complementario de justicia restaurativa que a la vez que facilita la reparación real a la víctima, ayuda a esa comunidad escolar a reparar sus vínculos y mejorar la convivencia. Situaciones como las planteadas anteriormente y muchas otras se viven en los colegios a diario, y las formas tradicionales de enfrentarlas con castigos no han sido suficientes ni adecuadas. Hay países en Latinoamérica, incluida Colombia, como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador y Perú, que han adoptado la justicia restaurativa en sus sistemas nacionales de justicia, pero ninguno de ellos ha aplicado esta dinámica de resolución de conflictos en las instituciones educativas. Por el ambiente de aprendizaje y preparación de los niños y jóvenes en el espacio escolar, sería una ocasión óptima de aplicación de la justicia restaurativa.

Conclusiones

El hostigamiento directo o a través de la red (*bullying* y *cyberbullying*) es un fenómeno que está extendido entre los jóvenes de todos los continentes y existen altas cifras de suicidio por este motivo, lo cual indica la necesidad de atender las problemáticas escolares dándoles la relevancia que se merecen.

La mayoría de profesores desconocen el mundo de los jóvenes, y esta brecha se hace cada vez mayor e impide la comunicación sincera y oportuna que necesitan los adolescentes.

El cambio en el manejo de los conflictos escolares bajo la cultura restaurativa, puede contribuir a la convivencia pacífica y a la interiorización de la responsabilidad frente al otro, como una pauta de conducta aceptada y seguida por todos los miembros de la comunidad escolar. De esta manera, el ámbito escolar puede convertirse en un factor protector y no de riesgo para los jóvenes desesperanzados que encuentran en el suicidio la única alternativa de salida a sus problemas interiores.

Referencias bibliográficas

Aguirre Gaviria, M. (s. f.). Un plan escolar llamado Jokin. Disponible en <http://www.acosomoral.org> [Consultado: 22 de julio de 2010].

Baratta, A. (2004). *Criminología y sistema penal*. Argentina: Siglo XXI Editores.

Chávez, A.; Macías, L. y Medina, M. (2008). Modelo psicoeducativo para la prevención del suicidio en jóvenes. *Salud Mental*, 31(3), 197-203

Colombia, Corte Suprema de Justicia (2006). Sentencia T-917 Disponible en: <http://www.justiciarestaurativa.com/documentos> [Consultado: 22 de julio de 2010].

Hernández, M. (2009). Cyberbullying, un problema de acoso escolar. Disponible en: <http://www.utpl.edu.es/ried/cyberbullying/pdf> [Consultado: 22 de julio de 2010].

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2007). Datos para la vida. Disponible en: <http://www.medicinalegal.gov.co> [Consultado: 10 de julio de 2010].

Jaramillo, L. (2009). *La dimensión psicosocial en la construcción del intento de suicidio en estudiantes de 11 a 18 años de 10 instituciones educativas de la ciudad de Medellín a la luz del interaccionismo simbólico*. Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó.

Llobet, J. (2006). *Justicia restaurativa en Costa Rica: Acercamientos teóricos y Prácticos*. 1.º Congreso de Justicia Restaurativa, San José, Costa Rica.

Manrique, R.; Ochoa, F.; Fernández, C.; Escamilla, P. y Vélez, E. (2000). Comportamiento del suicidio en Antioquia. Disponible en: <http://www.ces.edu.co/Descargas/publ-Med-Vol16/suicidio.pdf> [Consultado: 10 de junio de 2010].

Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. Malden, MA: Blackwell Publishers.

Reales, Clara Elena (2007). *La formación en derechos humanos y la justicia restaurativa como alternativa al manejo de la intimidación escolar*. Ponencia. Foro Intimidación escolar. Cali: Universidad de Los Andes. Disponible en: <http://www.psico-logiauniandes.edu.co>

Sarmiento, T. y Fontalvo, L. (2009). *El hostiga-*

miento entre escolares. Medellín: Ed. Fotomecánica.

Universidad CES (2010). *Acoso escolar (Bullying): Lineamientos de intervención y experiencias exitosas*. Segundo Simposio Internacional, Medellín, 1 y 2 de octubre. Disponible en: <http://simposiobullying.ces.edu.co/>

Vijayakumar, L., Nagaraj, K., Pirkis, J., y Whi-

teford, H. (2005). Suicide in developing countries: Frequency distribution and association with socioeconomic indicators. *Crisis*, 26, 104-111.

World Health Organization (2006). Suicide prevention —SUPRE—. Disponible en: http://www.who.int/mental_health/prevention/suicide/suicideprevent/ [Consultado: 15 de junio de 2010].

